INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0275

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el escrito de demanda, donde se encuentren inmersos los requisitos previstos en el art. 82 del C.G. del Proceso.
- 2.- Indíquese la clase de proceso que pretende ventilar.
- 3.- Si se actúa a través de apoderado judicial, deberá aportar el correspondiente poder por parte del mandante.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

igu

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. **017**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria